

REP
SUPERINT

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

20

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "C.A. DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA RUINAS DE CHOBZHI" por la de "C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI"; REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación, reforma del objeto social y del estatuto de "C.A. DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA RUINAS DE CHOBZHI" otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 7 de Junio del 2007, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 07-C-DIC-323 de 25 junio 2007.

Objeto Social: Su actividad predominante es: "...el transporte de carga y pasajeros a través de vehículos tipo camionetas doble cabina...".

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "C.A. DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA RUINAS DE CHOBZHI" por la de "C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI" a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 25 junio 2007

Sr. Dr. Ludwig Alvarez Rengifo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

SD

JL5.6.7.

**EX
CONSTITUCION
COSMETOLOGICA
COSMÉTICA**

La compañía COSMETOLOGICA C. LTDA. se constituye por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, el 25 de junio del 2007, aprobado por la Superintendencia de Compañías, Resolución 07.C.DIC.323 de 25 junio 2007.

1.- DOMICILIO.- Cantón Cuenca, provincia de Cuenca.

2.- CAPITAL: Suscrito por el valor de US\$ 1,000.000.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es la comercialización de productos cosméticos para el cuidado personal humano como: SHAMPOO, JABONES, MAQUILLAJE Y AFINES.

Cuenca,

Dr. Ludwig Alvarez Rengifo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA "C.A. DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA RUINAS DE CHOBZHI" por la de "C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI"; REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación, reforma del objeto social y del estatuto de "**C.A. DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA RUINAS DE CHOBZHI**" otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 7 de Junio del 2007, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 07-C-DIC-323 de 25 junio 2007.

Objeto Social: Su actividad predominante es: "...el transporte de carga y pasajeros a través de vehículos tipo camionetas doble cabina...".

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "**C.A. DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA RUINAS DE CHOBZHI**" por la de "**C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI**" a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 25 junio 2007

Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

SD

Jl:5.6.7.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

26

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "C.A. DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA RUINAS DE CHOBZHI" por la de "C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI"; REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación, reforma del objeto social y del estatuto de "C.A. DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA RUINAS DE CHOBZHI" otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 7 de Junio del 2007, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 07-C-DIC-323 de 25 junio 2007.

Objeto Social: Su actividad predominante es: "...el transporte de carga y pasajeros a través de vehículos tipo camionetas doble cabina...".

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "C.A. DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA RUINAS DE CHOBZHI" por la de "C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI" a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 25 junio 2007

Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

SD

Jl.5.6.7.



Panelistas:



Charlie R. Camino
Miembro del Comité
Folclórico Jacchagua



Más allá del diálogo



"HOGAR
CENTRO
PACI"

Dirección:
Autopista Cuenca - Azogú
sector sur a 20 mts. de la f